

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES:-

DECRETO N° _____

Sección 1era.

LA CISTERNA, **17 MAYO 2010**

1917

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y atribuciones Alcaldicias, Artículo N° 1.9.1, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 914/2010 y 1163/2010, que autorizaron la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Marzo del 2010.

2.- Los Memorando N° 101 y 108 ambos del 01 de Abril 2010, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2010 certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	40:00 50:00	09:00 13:30
ARANDA SAID PABLO	40:00 50:00	46:00 69:00
MATHIES ALVARES LUIS	36:00 45:00	16:00 24:00
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	22:00 27:30	

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-